Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4.249/19

VISTO: El Memorándum DOC Nº 94/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 19 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado para la Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC N° 354.249/19".**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **PARAGUAY REFRESCOS S.A., SOME S.A.C.I.A., 2 DE JULIO S.R.L., PAMAQ S.A. y BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A.**, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 12 de febrero de 2019, hasta las 09:00 horas.

Que, las empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido son: **2 de Julio S.R.L., Seltz S.A. y SOME S.A.C.I.A.**

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de la oferta presentada, del cual resultó cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 14:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM– PAC N° 354.249/19", solicitado por la Dirección de Adquisiciones.

El acto cuenta con la presencia de la Sra. A. Lorena Luraghi, Jefa de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR LOTE, a ser formalizado mediante CONTRATO ABIERTO, LOTE Nº 1 con Monto Mínimo de Gs. 19.999.775 (guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco) y Monto Máximo de Gs. 39.999.550 (Guaraníes treinta Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil quinientos cincuenta) LOTE Nº 2 con un Monto Mínimo de Gs. 13.936.475 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco) y por un Monto Máximo de Gs. 27.872.950 (Guaraníes Veintisiete Millones ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta), LOTE Nº 3 con un Monto Mínimo de Gs. 6.062.500 (Guaraníes Seis Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos) y por un Monto Máximo de Gs. 12.125.000 (Guaraníes Doce Millones Ciento y Veinticinco Mil).-

Junta Municipal

Asunción

1. ANTECEDENTES

1. *Memorándum J.A/N° 72/2018, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 30 de noviembre de 2018, donde solicita el inicio del llamado.*
2. *Programa Anual de Contrataciones con ID N° 355.340/19.*
3. *En fecha 22 de enero de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con la Adenda N° 1.*
4. *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 011/19, Gs. 76.997.500 (Guaraníes Setenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos) DM/Nº 005 Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones) de fecha 07 de febrero de 2019.*
5. *Fecha de Apertura de Ofertas: 05 de febrero del 2019, prorrogada para el 12 de febrero mediante Adenda Nº 2, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas*
6. *Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de febrero de 2019.*

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- PARAGUAY REFRESCOS S.A.
2- SOME S.A.C.I.A.
3- 2 DE JULIO S.R.L.
4- PAMAQ S.A.
5- BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 12 de febrero de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresas	***Monto Ofertado***
2 DE JULIO S.R.L.	***LOTE N° 1 Gs. 1.850.-*** ***LOTE N° 2 Gs. 5200.-*** ***LOTE N° 3 Gs. 5200.-***
SELTZ S.A.	***LOTE N° 1 Gs. 1.600.-*** ***LOTE N° 2 Gs. 950.-*** ***LOTE N° 3 Gs. 950.-***
SOME S.A.C.I.A.	***LOTE N° 1 Gs. 1.641.-*** ***LOTE N° 2 Gs. NO COTIZA*** ***LOTE N° 3 Gs. NO COTIZA***

OBS: la Firma SOME observa que la Firma Seltz S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional otorgado por MIC.
La Firma 2 de Julio no presenta Certificado de Origen Nacional, la firma presenta Declaración de Mantenimiento de Oferta, Art. 40, y Declaración Jurada de Menores, con el nombre del llamado incorrecto.
La Firma SOME hace mención que presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Junta Municipal
Asunción

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 dispone lo siguiente "....Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***1- 2 DE JULIO S.R.L.***	***2- SELTZ S.A.***	***3- SOME S.A.C.I.A.***
a)Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple Gs. 4.000.000-*	*Cumple Gs. 3.999.875.-*	*Cumple Gs. 3.999.875.-*
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	*Presenta-Nº 1535054*	*No Presenta*	*PRESENTA-Nº1534115*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 Art. 61º.- Método de Evaluación: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

						1. 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT-EXPORT S.R.L.				2-SELTZ S.A.				3. SOME S.A.I.C.			
ITEM Nº	*PRESENTACIÓN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
LOTE Nº 1																	
1-	Botella Descartable de 500 ml	50202310-002	*AGUA MINERAL SIN GAS*	UNIDAD	1	DE LA COSTA	NACIONAL	850	850	SELTZ	PARAGUAYA	750	750	CIMES	NACIONAL	766	766
2-	Botella Descartable de 500 ml	50202310-001	*AGUA MINERAL CON GAS*	UNIDAD	1	DE LA COSTA	NACIONAL	1.000	1.000	SELTZ	PARAGUAYA	850	850	CIMES	NACIONAL	875	875
MONTE TOTAL LOTE Nº 1									1.850				1.600				1.641
LOTE Nº 2																	
1-	Botella Descartable de 500 ml	50202306-002	*GASEOSA EN VARIOS SABORES*	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	5.200	5.200	COCA COLA	NACIONAL	4.700	4.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTE TOTAL LOTE Nº 2									5.200				4.700				
LOTE Nº 3																	
1-	Botella Descartable de 500 ml	50202306-003	*GASEOSA EN VARIOS SABORES DIETETICOS*	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	5.200	5.200	COCA COLA	NACIONAL	4.700	4.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTE TOTAL LOTE Nº 3									5.200				14.100				NO COTIZA

Junta Municipal

Asunción

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

En el informe presentado por la Jefatura del Departamento de Compras, a través del Memorándum Jefatura del Departamento de Compras N° 16/2019, de fecha 14 de febrero, manifiesta que la cotización presentada en el Lote Nº 1, las Firmas 2 de Julio S.R.L. Seltz S.A., y Some S.A.C.I.A, se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial, en el Lote Nº 2 y 3 la Firma 2 de Julio S.R.L. se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial, la Firma Seltz S.A. en el Lote Nº 2 y 3 presenta cotización por debajo del precio referencial.

6. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el informe presentado por la Jefatura del Departamento de Compras, a través del Memorándum DG/N° 16/2019, manifiesta en la evaluación técnica, que las Firmas 2 de Julio S.R.L. Seltz S.A., y Some S.A.C.I.A, en el Lote Nº 1 Cumple con las Especificaciones Técnicas, en el LOTE Nº 2 y 3, la Firma 2 de Julio S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas, la Firma Seltz S.A. en el Lote Nº 2 no cumple con las Especificaciones Técnicas, en el Lote Nº 3 cumple con las Especificaciones Técnicas.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Documentos Legales	1- 2 de Julio S.R.L.	2- Seltz S.A.	3-Some S.A.C.I.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2015, 2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	***NO PRESENTA***	***NO PRESENTA***	***PRESENTA***
El Oferente deberá incluir junto con su oferta la acreditación que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante con fecha actualizada del producto debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los bienes.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Observación del Comité Evaluador: En relación con el siguiente requisito establecido en el PBC "Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres", la Empresa SELTZ S.A. ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42777153523 valido hasta el 08/02/2019, fecha anterior a apertura de sobres (12/02/19).

Considerando que la Empresa SELTZ S.A. ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42777153523 valido hasta el 08/02/2019, fecha anterior a apertura de sobres (12/02/19), se ha procedido, en fecha 21 de febrero de 2019, procedió a la solicitar la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la presente notificación, caso contrario quedará descalificada

En relación con el siguiente requisito establecido en el PBC "Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres", la empresa ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42778632093, emitido en fecha 15/02/19, fecha posterior a la apertura de sobres (12/02/19).

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 22 de enero del año 2019, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida.

En estas condiciones, la oferta debe ser descalificada conforme lo dispone el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...", motivo por el cual la oferta de la Firma SELTZ S.A. queda descalificada.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	***1- 2 DE JULIO S.R.L.***	***2- SOME S.A.C.I.A.***
REPRESENTANTE LEGAL	***Rosa Isabel Lesme***	***Raúl Soria Melo Alicia Elena Insfrán Mareco***
C.I. Nº	***1.544.057***	***942.817 1.417.774***

Junta Municipal
Asunción

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: ***"Las muestran deberán ser presentadas hasta 24 horas posteriores a la apertura de sobres, sin reclamo por escrito por parte de la convocante, todas debidamente identificadas (por lote, numero de ítem y nombre de la firma), para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.***
La no presentación de las muestras dentro del plazo establecido (24 horas posterior a la apertura de sobres), las ofertas quedaran descalificadas...".

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	1- 2 DE JULIO S.R.L.	2- SOME S.A.C.I.A.
LOTE N º 1	CUMPLE	CUMPLE
LOTE N º 2	CUMPLE	CUMPLE
LOTE Nº 3	CUMPLE	CUMPLE

10. MARGEN DE PREFERENCIA:

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que, considerando que la Firma SOME S.A.C.I. ha presentado el Certificado de Origen Nacional y es la oferta más baja en el Lote Nº 1 no fue aplicado.

11. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. ***ADJUDICAR A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A., en el LOTE Nº 1*** *por un Monto Mínimo de Gs. 19.999.775 (guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco) y Monto Máximo de Gs. 39.999.550 (Guaraníes treinta Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil quinientos cincuenta) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC y presenta el precio más económico, según el siguiente cuadro:*

						2. SOME S.A.I.C.			
ITEM N°	PRESENTACIÒN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1									
1-	Botella Descartable de 500 ml.	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	1	CIIMES	NACIONAL	766	766
2-	Botella Descartable de 500 ml.	50202310-001	AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD	1	CIIMES	NACIONAL	875	875
MONTE TOTAL LOTE N° 1									1.641

*2. **ADJUDICAR A LA FIRMA 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT – EXPORT S.R.L., en el LOTE Nº 2** por un Monto Mínimo de Gs. 13.936.475 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco) y por un Monto Máximo de Gs. 27.872.950 (Guaraníes Veintisiete Millones ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta), y **en el LOTE Nº 3** por un Monto Mínimo de Gs. 6.062.500 (Guaraníes Seis Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos) y por un Monto Máximo de Gs. 12.125.000 (Guaraníes Doce Millones Ciento y Veinticinco Mil) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC y presenta el precio más económico, según el siguiente cuadro:*

						1. 2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT- EXPORT S.R.L.			
ITEM N°	PRESENTACIÒN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 2									
1-	Botella Descartable de 500 ml.	50202306-002	GASEOSA EN VARIOS SABORES	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	5.200	5.200
MONTE TOTAL LOTE N° 2									5.200

LOTE N° 3									
1-	Botella Descartable de 500 ml.	50202306-003	GASEOSA EN VARIOS SABORES DIETETICOS	UNIDAD	1	COCA COLA	NACIONAL	5.200	5.200
MONTE TOTAL LOTE N° 3									5.200

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 09:50 horas del día 26 de febrero de 2019".

Que, la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 011/2019, de fecha 07/02/2019, por un monto de Gs. 76.997.500, en el Rubro 310 "Productos Alimenticios" y CDP DM/Nº 005/2019, de fecha 07/02/2019, por un monto de Gs. 3.000.000 en el rubro mencionado, los cuales garantizan la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 039/2019, de fecha 7 de marzo de 2019, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM/Nº 011/2019, de fecha 07/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección*

de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	310	30	1	Productos Alimenticios	76.997.500

La emisión del CDP DM/Nº 005/2019, de fecha 07/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
66	70	158	310	30	1	Productos Alimenticios	3.000.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 079/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC N° 354.249/19"**, entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 354.249/19** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC N° 354.249/19"**, a la **Firma SOME S.A.C.I.A., el Lote Nº 1**, por un Monto Mínimo de **Gs. 19.999.775 (Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco)**, IVA incluido y un Monto Máximo de **Gs. 39.999.550 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta)**, IVA incluido, y a la **Firma 2 de Julio Comercial Import – Export S.R.L., el Lote Nº 2**, por un Monto Mínimo de **Gs. 13.936.475 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco)**, IVA incluido y un Monto Máximo de **Gs. 27.872.950 (Guaraníes Veintisiete Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta)**, IVA incluido, y **el Lote Nº 3,** por un Monto Mínimo de **Gs. 6.062.500 (Guaraníes Seis Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos)**, IVA incluido y un Monto Máximo de **Gs. 12.125.000 (Guaraníes Doce Millones Ciento Veinticinco Mil)**, IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.249...../19

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para **la "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC N° 354.249/19",** a la **Firma SOME S.A.C.I.A., el Lote Nº 1**, por un Monto Mínimo de **Gs. 19.999.775 (Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco)**, IVA incluido y un Monto Máximo de **Gs. 39.999.550 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta)**, IVA incluido, y a la **Firma 2 de Julio Comercial Import – Export S.R.L., el Lote Nº 2**, por un Monto Mínimo de **Gs. 13.936.475 (Guaraníes Trece Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco)**, IVA incluido y un Monto Máximo de **Gs. 27.872.950 (Guaraníes Veintisiete Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta)**, IVA incluido, y **el Lote Nº 3,** por un Monto Mínimo de **Gs. 6.062.500 (Guaraníes Seis Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos)**, IVA incluido y un Monto Máximo de **Gs. 12.125.000 (Guaraníes Doce Millones Ciento Veinticinco Mil)**, IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** las erogaciones a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM/Nº 011/2019** y **CDP DM/Nº 005/2019**, de fecha **7 de febrero de 2019**.

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...22... días del mes de...Marzo.... del año dos mil diecinueve.

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Junta Municipal

Asunción

ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.